

INVITACION A PARTICIPAR CONVOCATORIA

29 DE JULIO DE 2024

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR LA PERSONA JURÍDICA Y/O NATURAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO.

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA La CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS EMBARCADEROS MARÍTIMOS PÚBLICOS, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

EL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE, se encuentra interesado en realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA La CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS EMBARCADEROS MARÍTIMOS PÚBLICOS, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, a través de convocatoria corta, conforme a lo señalado en el manual de contratación de la entidad, por lo que invita a todas las empresas que estén interesadas en participar a remitir la documentación que a continuación se exige.

NOMBRE Y DIRECCIÓN: CARRERA 17 No 26-123 - PRIMER PISO CALLE NARIÑO:
juridica@fondomixtodesucre.org.

Se les recuerda a los interesados en la presente convocatoria que las manifestaciones de los interesados lo podrán hacer de manera presencial en las instalaciones o medios electrónicos del FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE.

LUGAR DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO Y LOS PLIEGOS DE CONDICIONES: PAGINA Web: <https://fondomixtodesucre.org/>

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN CORTA – CONVOCATORIA CORTA.

PLAZO ESTIMADO: El tiempo de ejecución será de Diez (10) meses, contados a partir del Acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor de la contratación es la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$588.772.359,52)**.

FECHA APERTURA DE INVITACION: 29 DE JULIO DE 2024

FECHA DE CIERRE DEL PROCESO: 31 DE JULIO DE 2024 A LAS 5:00 PM

CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS PARA PARTICIPAR:

1. Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que no se encuentren incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de que tratan el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que le sean aplicables. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección la comunicará de inmediato por escrito al

- Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre y se entenderá que renuncia a la participación en dicho proceso y a los derechos surgidos del mismo.
2. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, deben acreditar que han sido debidamente constituidos de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes; para lo cual anexarán el respectivo documento de constitución del Consorcio o la Unión Temporal, en este último caso, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución. Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad existencia y representación. Las personas naturales o jurídicas que se constituyan como Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Esta circunstancia se probará con el certificado expedido por la Cámara de Comercio o con el correspondiente acuerdo Consorcial o de Unión Temporal.
 3. En caso que el proponente sea una persona natural deberá demostrar mediante la presentación de la correspondiente certificación que está registrado ante la DIAN.

DOCUMENTOS A PRESENTAR ANTES DE CIERRE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

1. Existencia y representación legal con menos de 30 días de expedidas
2. Cédulas de los representantes legales
3. Manifestación de interés en participar y hacer parte del POOL de aliados del FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE, sea como persona natural, jurídica, consorcios o uniones temporales.

Nota: Una vez revisadas las manifestaciones recibidas la entidad evaluará cada una de estas y presentará las invitaciones a los oferentes seleccionados.

FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SUCRE